

**RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECTORA DE KONTSUMOBIDE-INSTITUTO VASCO DE CONSUMO, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA COMPROVENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y DE SEGUNDA MANO.**

Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo ha elaborado un proyecto de Decreto por el que se regula el derecho a la información de las personas consumidoras en la compraventa de vehículos nuevos y de segunda mano, que ha de tramitarse conforme determina la Ley 6/2022, de 30 de junio, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ley 6/2022, los trámites de audiencia e información pública se deben realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto por el que se regula el derecho a la información de las personas consumidoras en la compraventa de vehículos nuevos y de segunda mano, por un periodo de un mes, a contar desde del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 9/2007, de 29 de junio, de creación de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo

**RESUELVO**

**Primero.**— Someter a trámite de información pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el derecho a la información de las personas consumidoras en la compraventa de vehículos nuevos y de segunda mano, por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

**Segundo.**— A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto de Decreto estará disponible en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en Tablón electrónico de anuncios. Sede electrónica.

**Tercero.**— Las alegaciones se pueden presentar de manera electrónica en Tablón electrónico de anuncios. Sede electrónica - Euskadi.eus, y presencialmente en la sede de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, sita en la Avenida de Santiago 11, 01002 Vitoria-Gasteiz, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas a la atención de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2023

Laura Ángela Alzola Kirschgens  
Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.